

El acuerdo conciliatorio propuesto ampara a todos inquilinos de Equity Residential a quienes Equity les cobró el cargo moratorio de \$50 dólares de Woodland Park, al menos una vez, entre el 1ro de diciembre de 2011 y febrero de 2016. Cada miembro de la demanda colectiva recibirá el 87% de la diferencia entre el total de los cargos moratorios de \$50 de Woodland Park pagados entre el 1ro de diciembre de 2011 y febrero de 2016, menos los costos reales de Equity Residential por cobrar las rentas atrasadas a los miembros de la demanda colectiva, según lo calculado por el perito contratado por los Abogados de la demanda colectiva. En el caso de las unidades con arrendamientos compartidos por más de un miembro de la demanda colectiva (a saber, los coarrendatarios), el reembolso se dividirá en partes iguales entre los coarrendatarios. Todos los miembros de la demanda colectiva a quienes se les cobró el cargo moratorio de \$50 de Woodland Park, pero que no lo pagaron antes del 30 de abril de 2024, ya recibieron, o recibirán, un crédito en su historial con la agencia de cobro de deudas correspondiente, o un cheque por el monto del cargo cobrado (si el miembro de la demanda colectiva pagó el cobro moratorio desde ese entonces) menos \$22.51 por cualquier cargo moratorio. Estas sumas representan los costes medios reales de Equity por el cobro de rentas atrasadas durante el periodo de tiempo correspondiente, según lo calculado por el experto contratado por los Abogados de la demanda colectiva. Puede que este crédito ya haya sido aplicado a su cuenta. Los créditos se aplican sobre la base de los ID de residente, los cuales pueden ser compartidos por miembros de la demanda colectiva que sean coarrendatarios.

En virtud del acuerdo conciliatorio, usted recibirá un reembolso estimado de \$<<SubClase2_Amt>> por los cargos moratorios pagados antes del 30 de abril de 2024. [Y/O] ya recibió o recibirá un crédito de Equity Residential de aproximadamente \$<<SubClase2_Crédito>> por los cargos moratorios cobrados, pero no pagados antes del 30 de abril de 2024.

Si desea ser incluido en la Demanda colectiva y en este acuerdo conciliatorio, no necesita hacer nada en este momento.

De no hacer nada, y si el Tribunal aprueba el acuerdo conciliatorio, recibirá un cheque por correo, y/o Equity Residential le otorgará, o ya le otorgó, un crédito a su cuenta de inquilino, o a su historial con la agencia de cobro de deudas correspondiente, y no podrá interponer su propia demanda contra Equity Residential por el cobro o la recolección del cargo moratorio de \$50 de Woodland Park.

Puede optar por excluirse del acuerdo conciliatorio. Si pagó el cargo moratorio de \$50 de Woodland Park antes del 30 de abril de 2024, pero no desea obtener un reembolso en virtud de este acuerdo conciliatorio, puede optar por excluirse del caso. Si opta por la exclusión voluntaria, no recibirá un reembolso, pero conservará el derecho a presentar su propia demanda contra Equity Residential por el cobro o la recaudación del cargo moratorio de \$50 de Woodland Park. Para excluirse, deberá enviar por correo postal o electrónico su solicitud de exclusión a más tardar el 16 de abril de 2026 al Administrador de acuerdo conciliatorio: Munguia-Brown, et al. v. Equity Residential, et al, c/o CPT Group, Inc, PO Box 19504, Irvine, CA 92623. No podrá excluirse de recibir un crédito por los cargos moratorios cobrados, pero no pagados antes del 30 de abril de 2024.

Reverso

Anverso

Aviso legal aprobado por el Tribunal

Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Norte de California
Munguia-Brown, et al. contra Equity Residential, et al.

Expediente No. 4:16-cv-01225-JSW-TSH

Los registros de Equity Residential muestran que usted tuvo un contrato de arrendamiento que no era de Equity Residential mientras vivía en la propiedad "Woodland Park" ubicada en East Palo Alto, California, cuando dicha propiedad pertenecía a Equity Residential, a saber del 1ro de diciembre de 2011 a febrero de 2016, y que se le cobró al menos un cargo moratorio de \$50 durante ese tiempo. Usted pudiese ser miembro del presente acuerdo conciliatorio de demanda colectiva, lo cual puede afectar sus derechos.

Lea atentamente este aviso en su totalidad.

**Munguia-Brown, et al.
contra Equity
Residential, et al**
c/o CPT Group, Inc.
PO Box 19504
Irvine, CA 92623

PRECLASIFI
CADO
Primera clase
Franqueo
postal de

**SERVICIO ELECTRÓNICO
SOLICITADO**

CPT ID: "ID"
WebID: <<Código de acceso>>
«Nombre completo»
"Dirección1" "Dirección2"
"Ciudad", " Estado" "Código postal"



50 Corporate Park
Irvine, CA 92606
(800)542-0900